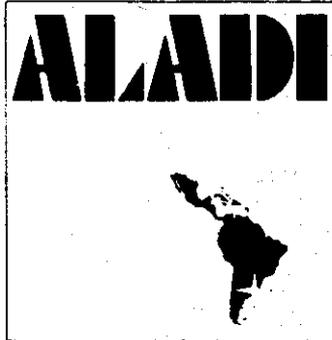


Secretaría General



Asociación Latinoamericana
de Integración
Associação Latino-Americana
de Integração

707

PROTOCOLO MODIFICATORIO DEL
ACUERDO DE ALCANCE PARCIAL
SUSCRITO ENTRE ECUADOR Y URU
GUAY (ACUERDO No. 24)

ALADI/SEC/di 29.9
11 de enero de 1982

Los Plenipotenciarios de la República del Ecuador y de la República Oriental del Uruguay, debidamente autorizados por sus respectivos Gobiernos -según poderes presentados en buena y debida forma- convienen en modificar el Acuerdo de alcance parcial suscrito entre ambos países el 19 de diciembre de 1980, modificado por Protocolo de fecha 16 de mayo de 1981, en los siguientes términos:

Artículo único.- Prorrogar el Acuerdo de alcance parcial no. 24 suscrito entre ambos países, hasta el 30 de abril de 1983.

La Secretaría General de la Asociación será depositaria del presente Protocolo, del cual enviará copias autenticadas a los Gobiernos signatarios.

EN FE DE LO CUAL, los respectivos Plenipotenciarios suscriben el presente Protocolo en la ciudad de Bogotá, a los siete días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y uno, en un original en los idiomas castellano y portugués, siendo ambos textos igualmente válidos.

Por el Gobierno de la República del Ecuador:

Eduardo Santos Alvite

Por el Gobierno de la República Oriental del Uruguay:

Juan José Real

708